

Intervención del diputado Héctor Suárez Basurto, para razonar su voto a favor.

La presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, hasta por diez minutos.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Con su permiso, diputada presidenta.

La Vicepresidenta Claudia Sierra Pérez:

Adelante, diputado.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Saludo con mucho aprecio a mis compañeras y compañeros diputados.

Y a los Medios de Comunicación.

Y al pueblo de Guerrero, que nos ve a través de ello.

Hoy, hago uso de esta Tribuna para expresar mi voto a favor de la reforma a la Ley número 466 de la Responsabilidad Patrimonial del Estado de Guerrero y de sus Municipios, lo hago con la profunda convicción de que esta modificación trasciende la técnica legislativa o la simple materia presupuestal. Esta reforma representa un paso decisivo para materializar un principio básico de todo el Estado democrático de derecho, quien sufre un daño injustificado a causa de la actuación irregular u omisiva del gobierno no debe de quedar en la de protección ni pagar con su propio patrimonio las fallas de la autoridad.

En mayo del 2023, este congreso dio un paso histórico al aprobar la Ley de Responsabilidad Patrimonial, estableciendo el derecho de la ciudadanía a ser indemnizada. Sin embargo, la realidad nos ha demostrado que tener la ley no siempre equivale a obtener justicia inmediata. La ciudadanía suele enfrentarse a un laberinto burocrático cuando exige la reparación de sus bienes o derechos y es momento de romper esa barrera. En octubre del 2025, presenté esta iniciativa con la intención precisa de no castigar al servidor público, ni descapitalizar a las instituciones, sino de reparar el daño al afectado y fortalecer institucionalmente a nuestros gobiernos. Para entender la dimensión cotidiana de este problema, no hay que ir lejos, la propia Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana en su del INEGI lo confirma.

El flagelo de los baches en las calles y avenidas se ubica sistemáticamente entre las principales problemáticas señaladas por la población,

superando incluso preocupaciones sobre servicios como el agua potable o el alumbrado público. Para una familia guerrerense, el caer en uno de estos baches puede ocasionar un accidente automovilístico, gastar gastos imprevistos que desequilibran el gasto familiar y que en casos más graves afectaciones directas a su integridad física y su vida. Por ello, la adición del artículo 11 bis a la Ley número 466 de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Guerrero y Municipios, resulta necesaria, pues faculta a los entes públicos estatales y municipales para contratar seguros de responsabilidad patrimonial, garantizando el respaldo financiero ante contingencias y estableciendo que la suma asegurada se destine a la reparación integral del año sufrido.

Compañeras y compañeros, no estamos inventando el hilo negro, ni improvisando políticas públicas, esta figura de aseguramiento ya opera con éxito en diversos estados y municipios de nuestro país, entidades donde los gobiernos locales han asumido la contratación de estos

seguros y han demostrado que la medida beneficia directamente a la ciudadanía al agilizar los pagos de indemnizaciones evitando procesos judiciales interminables. Además, la experiencia en otros municipios del país, demuestra que contar con estos seguros protege las finanzas públicas, impidiendo que una indemnización cuantiosa desequilibre el presupuesto municipal o impida la prestación de servicios básicos.

Asimismo, esta reforma abre la puerta para que cualquier ciudadano pueda acudir al solicitar la reparación del daño causado a su patrimonio, fortaleciendo así el acceso a la justicia y promoviendo una atención más humana, cercana y sensible a las necesidades de las personas. No podemos ser exigentes con el ciudadano pidiéndole que cumpla puntualmente con sus impuestos y contribuciones y al mismo tiempo ponerle trabas cuando reclama un derecho reconocido por la ley. Esta reforma busca pasar de una responsabilidad patrimonial teórica a una responsabilidad patrimonial real

con previsión financiera, mecanismos de cobertura y reparación oportuna. Votar a favor de este dictamen, es votar porque en Guerrero los derechos de las personas no se queden atrapados en el papel, sino que se hagan efectivos en la calle, en la colonia y en cada municipio.

Por estas razones, anuncio que mi voto será a favor de esta propuesta.

Es cuanto, diputada presidenta.